

INFORME DE ADMINISTRACIÓN

A la Junta General de Accionistas de

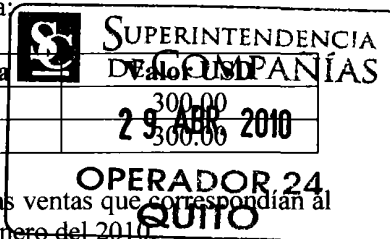
CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA

Con relación al ejercicio fiscal 2009, nos permitimos informar lo siguiente:

1. La Compañía **CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.**, fue Constituida el 19 de Agosto del 2009, con un capital de USD 600.00.
2. La Cuenta de Integración de Capital se la realizó mediante aporte en especie de los siguientes bienes: escritorio de madera en forma de T, de uno punto cincuenta y cinco por uno punto veinte centímetros, con cajones y tablero para teclado en cada sección; Computador de escritorio marca Samsung del 2004, Sistema Microsoft Windows XP Profesional, Version 2002, Service Pack.
3. Con fecha 30 de Septiembre se abrió la Cuenta Corriente No. 500-504022-2 del Bco. Bolivariano con USD 5,339.65
4. Con fecha 11 de Septiembre del 2009, la Junta General de Accionistas elige al Señor Gustavo Ruben Cusot Cerdá como PRESIDENTE y a la Señorita Ana María Corral Calderón como GERENTE GENERAL de la empresa **CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.**, durante un periodo estatutario de DOS AÑOS.
5. En el primer trimestre desde que la empresa fue constituida mantuvimos relaciones de trabajo con: FUERZA TERRESTRE, CONFITECA, FUNDACIÓN COLEGIO AMERICANO;
6. Todos nuestros clientes tienen un crédito de 15 a 30 días a partir de la fecha de la factura.
7. El capital accionario está distribuido de la siguiente manera:

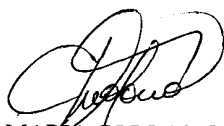
Nombre de Socio	Número de cédula	Valor USD
Gustavo Rubén Cusot cerdá	171940930-0	300.00
Ana María Corral Calderón	171393231-5	300.00

8. Como resultado del ejercicio tuvimos una pérdida ya que las ventas que correspondían al mes de diciembre del 2009 fueron facturadas en el mes de enero del 2010.



Este informe de Administración se emite exclusivamente para información y uso de los señores Accionistas de CORRAL & CUSOT CIA. LTDA. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y a las emitidas por este organismo de control y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Quito, 28 de Abril 2010



ANA MARIA CORRAL CALDERON
GERENTE GENERAL

